



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NÚMERO 2042 DE

(8 JUN 2010)

“Por el cual se concede la Orden del Mérito Industrial en la Categoría de Oficial”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 2898 de 1954, 1190 de 1984 y 572 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno Nacional estimular y premiar en el campo de la industria colombiana, los servicios y el esfuerzo de quienes hayan contribuido a su engrandecimiento.

Que el Gobierno Nacional creó la **ORDEN DEL MÉRITO INDUSTRIAL**, con el fin de exaltar y reconocer actos notables que contribuyan al crecimiento de la industria nacional, y los servicios eminentes prestados para su desarrollo.

Que el señor **ALFREDO CARVAJAL SINISTERRA**, personifica la afortunada simbiosis de hombre público y hombre de negocios que con su labor contribuye al desarrollo de la región y de la Patria toda.

Que el señor **ALFREDO CARVAJAL SINISTERRA**, en su servicio público como Alto Comisionado de Paz, concejal y alcalde de Cali, se distinguió por su compromiso patriótico, su gestión transparente y su liderazgo social.

Que el señor **ALFREDO CARVAJAL SINISTERRA**, pertenece a una familia que se ha destacado por la creación de empresas con sentido social que han trascendido las fronteras nacionales, caso de **CARVAJAL**, una de las organizaciones empresariales más grandes del país con más de cien años de historia.

Que el señor **ALFREDO CARVAJAL SINISTERRA**, estudió Administración y Economía en la Universidad de Pennsylvania, Estados Unidos, graduándose en 1959, año en que regresó a Cali para desempeñarse como Gerente de Personal de **CARVAJAL S.A.**, con el fin de aplicar sus conocimientos en beneficio de la empresa y de la ciudad; posteriormente, cursó la Maestría en Administración Industrial en la Universidad del Valle.

Que el señor **ALFREDO CARVAJAL SINISTERRA**, ha dejado su huella indeleble en la presidencia de **ECOPETROL** donde contribuyó al desarrollo del oleoducto de Caño Limón – Coveñas, y de Carvajal Internacional S.A., empresa con presencia en diecisiete países que genera cerca de 21 mil empleos en Colombia y cinco mil en el exterior.

Que el señor **ALFREDO CARVAJAL SINISTERRA**, se ha destacado en las varias juntas directivas donde ha defendido con denuedo los intereses de sus representados, entre ellas, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y el Comité Empresarial del Valle del Cauca.

Continuación del Decreto por el cual se concede la "Orden del Mérito Industrial en la categoría de "Oficial"

Que las realizaciones en todos los campos del señor **ALFREDO CARVAJAL SINISTERRA**, son el resultado de la aplicación de la administración como ciencia en la solución de problemas sociales, organizacionales y empresariales, mostrando siempre especial interés en la responsabilidad social empresarial.

Que entre las distinciones nacionales e internacionales recibidas por el señor **ALFREDO CARVAJAL SINISTERRA**, se destacan:

- Ejecutivo del Año, Cámara Junior de Colombia, Capítulo Cali, 1975;
- Llave de la Ciudad de Jacksonville, Florida, 1975;
- Premio de exalumno latino distinguido, Asociación de Estudiantes Latinos de Wharton School of Finance and Commerce, de la Universidad de Pennsylvania, 2003;
- Medalla Santiago de Cali, Vallecaucano Ejemplar, Cámara de Comercio de Cali, 2004;
- Empresario distinguido, en la celebración de los 60 años de la Universidad del Valle, Facultad de Ciencias de la Administración, 2005;
- Reconocimiento ANDI, 2008;
- Reconocimiento Comité Intergremial del Valle del Cauca, 2008;
- Doctor Honoris Causa en Administración, Universidad del Valle, 2009.

Que el señor **ALFREDO CARVAJAL SINISTERRA**, con su visión y emprendimiento se ha convertido en uno de los artífices de desarrollo de la industria nacional.

Que mediante estudio preliminar, se evaluó la gestión del señor **ALFREDO CARVAJAL SINISTERRA**, y se decidió otorgarle la Orden del Mérito Industrial en la categoría de "Oficial", por cumplir los requisitos para su concesión.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Concédase la "ORDEN DEL MÉRITO INDUSTRIAL", en la categoría de "OFICIAL", al señor **ALFREDO CARVAJAL SINISTERRA**, como homenaje de reconocimiento a su notable contribución y aportes a la Industria Nacional.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C.,

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

LUIS GUILLERMO PLATA PÁEZ